

COMISION DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y JURIDICOS

ACTA RESUMIDA PROVISIONAL DE LA SEXTA SESION

CORRIGENDUM

Página 4, penúltimo párrafo

Suprímase la frase "....por más que el orador.....organismos especializados." y sustitúyase por el texto siguiente:

.....pero el orador ha observado en ciertas intervenciones la tendencia a plantear este problema como si las Naciones Unidas estuvieran en situación de preeminencia respecto de los organismos especializados o como si éstos dependieran de las Naciones Unidas. La delegación de Australia no cree que sea esa la manera más adecuada de abordar el problema.





COMISION DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS,
FINANCIEROS Y JURIDICOS

ACTA RESUMIDA PROVISIONAL DE LA SEXTA SESION

Hotel Leamington, Minneápolis
Miércoles, 4 de junio de 1958, a las 9,30 horas

PRESIDENTE: Sr S. KHACHET (Arabia Saudita)

INDICE

	<u>Página</u>
1. Informe sobre la coordinación en asuntos administrativos y financieros con las Naciones Unidas y con los organismos especializados y sobre las decisiones adoptadas en esos asuntos por las citadas organizaciones (continuación)	2
2. Participación de la OMS en el Programa Ampliado de Asistencia Técnica	14
3. Procedimiento de la Asamblea para el examen del programa, del presupuesto y de los asuntos administrativos, financieros y de personal relacionados con ellos (continuación)	23

Nota: Las rectificaciones que hayan de introducirse en la presente acta resumida provisional deben dirigirse al Jefe del Servicio de Actas Resumidas, Organización Mundial de la Salud, Room 312, Curtis Hotel, dentro de las 48 horas siguientes a la distribución del presente documento o lo antes posible después de transcurrido ese plazo.

1. INFORME SOBRE LA COORDINACION EN ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON LAS NACIONES UNIDAS Y CON LOS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS Y SOBRE LAS DECISIONES ADOPTADAS EN ESOS ASUNTOS POR LAS CITADAS ORGANIZACIONES: Punto 7.25 del orden del día (Actas Oficiales N° 83; resoluciones EB21.R14 y EB21.R50 y Anexos 7 y 17; documentos All/AFL/13 y All/AFL/26) (continuación)

El Dr BOTHA (Unión Sudafricana), toma la palabra sobre una cuestión de orden. En su declaración de la sesión anterior el delegado afirmó que el párrafo 3 de la resolución de la Asamblea General, reproducido en la página 2 del documento All/AFL/13 fué aprobado sin ningún voto en contra. Según manifestaciones hechas ulteriormente a la Comisión, podría ponerse en tela de juicio la exactitud de esa afirmación, pero el orador ha cotejado las actas y ha visto que su declaración correspondía en todo a la realidad. El párrafo 2 de la resolución fué aprobado en la Quinta Comisión por 62 votos a favor, ninguno en contra y 3 abstenciones. Aunque no hubo voto a mano alzada sobre el párrafo 3 de la resolución, no se formularon objeciones a su aprobación cuando el Presidente preguntó si había alguna. Es verdad, en cambio, que la resolución fué aprobada en su texto definitivo por 49 votos a favor, 7 en contra y 4 abstenciones, pero los votos en contra se referían al párrafo 1.

Se ha aludido también a las manifestaciones hechas por el Contralor de las Naciones Unidas ante la Quinta Comisión después de haber sido votada la resolución. Esas manifestaciones se hicieron a petición del delegado de la Unión Sudafricana, que no por eso cambió su ~~parecer~~ acerca de la resolución, sino que se limitó a tenerlas en cuenta cuando llegó el momento de decidir una cuestión distinta, la de la coordinación. El texto íntegro de la resolución fué aprobado en la Asamblea General tres días más tarde por 60 votos a favor, 9 en contra y 4 abstenciones, lo que prueba que la declaración del Contralor influyó sobre la actitud de las delegaciones hacia la resolución.

Resulta enojoso volver a examinar punto por punto los antecedentes de la cuestión debatida, pero la Comisión tiene que pronunciarse sobre la procedencia de cambiar la fecha de base utilizada para evaluar los reajustes por lugar de destino y sobre una petición de la Asamblea General de las Naciones Unidas que ha sido aprobada sin oposición en el seno de esa Asamblea. Es indispensable conservar el sistema común.

El Dr MELLEYE (Noruega) apoya la declaración formulada por el delegado de México en la sesión anterior.

En lo que respecta al problema del reajuste por lugar de destino, conviene advertir que la Asamblea General de las Naciones Unidas ha pedido a la OMS que vuelva sobre la decisión de la Décima Asamblea Mundial de la Salud, de considerar el 1 de enero de 1957 como fecha de partida para evaluar las modificaciones del costo de la vida en Ginebra con objeto de determinar la cuantía de los reajustes por lugar de destino que proceda aplicar al personal de la Organización. Esta debe, en opinión del orador, atender la petición que se le ha hecho y volver sobre su decisión.

La Organización se encuentra sin embargo, en una situación delicada. Si ese nuevo examen tuviera por consecuencia la revocación del acuerdo, habría que reducir la retribución del personal de la OMS, medida que sería difícil de tomar. En caso de que sea necesario reducir los sueldos, habría que explicar al personal con razones claras y aceptables el fundamento de esa decisión. El motivo que se ha alegado es la necesidad de corregir un equilibrio entre los sueldos de la OMS y los de las Naciones Unidas. Ese motivo se apoya en un principio de validez indiscutible, pero no puede conseguirse el deseado equilibrio revocando la decisión de la Décima Asamblea Mundial de la Salud, tanto más cuanto que aún así, seguiría habiendo una diferencia entre los sueldos de las Naciones Unidas y los de la OMS.

El motivo alegado no basta, pues, para justificar la revocación del acuerdo de la Décima Asamblea Mundial de la Salud ni sería satisfactorio para el personal de la OMS, por lo que el orador opina que la decisión de la Décima Asamblea Mundial de la Salud debe ser examinada otra vez, pero con objeto de ratificarla.

El Sr PYMAN (Australia) declara que el problema es muy enojoso y que al examinarlo hay que tener en cuenta tres principios fundamentales.

El primero es el principio de la coordinación administrativa, cuya aplicación se ha intentado varias veces en Australia y cuya importancia ha sido encarecida ya por otros oradores.

En segundo lugar, la administración de la OMS debe procurar, como ha dicho el Subdirector General, que el personal de la Organización esté seguro de recibir un trato equitativo en las mejores condiciones de trabajo posibles.

Hay que tener en cuenta, por último, que la Asamblea General de las Naciones Unidas ha tomado en su último periodo de sesiones y por una aplastante mayoría, el acuerdo de pedir a la OMS y a la Organización Internacional del Trabajo que volvieran sobre su decisión en el asunto de los reajustes por lugar de destino. Esa petición de la Asamblea General de las Naciones Unidas merece el máximo respeto, por más que el orador no esté de acuerdo con el parecer emitido en ciertas intervenciones de que las Naciones Unidas están en situación dominante respecto de los organismos especializados. La familia de las Naciones Unidas debe ser, por el contrario, una verdadera familia.

Si la Asamblea de la Salud se limita a tomar nota de la decisión de las Naciones Unidas, faltaría al respeto que esa decisión merece y atentaría al propio tiempo contra el principio de la coordinación administrativa.

Si, por otra parte, la Asamblea decide revocar la decisión de la Décima Asamblea Mundial de la Salud atentará contra el segundo de los principios mencionados, el que se refiere a los sentimientos del personal de la OMS.

El proyecto de resolución de la Unión Sudafricana pide al Director General que suscite la cuestión ante el Comité Administrativo de Coordinación con objeto de restablecer el sistema común. Esa es, a juicio del orador, una posible solución del problema, pues, aunque la aprobación del proyecto no obligaría en modo alguno al Director General a abandonar la posición adoptada por la OMS, permitiría abordar la cuestión en un espíritu de concordia, respetando el principio de la coordinación administrativa sin violentar el de la confianza del personal de la Organización en la rectitud del trato que ésta les dispensa. El orador recomienda por eso encarecidamente que se apruebe el proyecto de resolución presentado por la delegación sudafricana.

El Sr MONCK (Canadá) repite lo que ha dicho en reuniones anteriores, a saber, que no bastaría tomar nota de la petición de la Asamblea General de las Naciones Unidas, sino que es necesario someterla a discusión. También ha indicado que otra manera de solucionar el problema sería revocar la decisión de la Décima Asamblea Mundial de la Salud, medida que entraña gran dificultad que sería, en el mejor de los casos, una solución parcial y que haría caso omiso de que la cuestión del reajuste por lugar de destino interesa también a la OIT. Opina el orador que el asunto debe ser discutido por las secretarías interesadas y apoya en consecuencia, el proyecto de resolución presentado por la delegación de la Unión Sudafricana.

El Sr SIEGEL (Subdirector General, encargado del Departamento de Administración y Finanzas) manifiesta su deseo de facilitar a la Comisión algunos datos adicionales acerca de los extremos tratados en la declaración hecha por el delegado de Sudáfrica a propósito de las deliberaciones de las Naciones Unidas.

Los resultados que el orador citó en la sesión anterior son los de la votación de la Quinta Comisión sobre la totalidad del proyecto de resolución aprobado ulteriormente en la Asamblea General. Esos son los únicos resultados que pueden citarse puesto que no hubo votación a mano alzada sobre el párrafo 3 de esa resolución, en el que se pide a la Organización Mundial de la Salud que vuelva sobre su decisión.

Lo que ahora importa es saber si la Asamblea General tenía noticia de las consultas celebradas entre las Naciones Unidas, la OMS y la OIT. El delegado de la Unión Sudafricana estuvo presente y conocerá mejor que el orador los términos de las deliberaciones sostenidas sobre el problema. Ello no obstante el orador en su calidad de Secretario, hace constar que, según las Actas de la sesión celebrada el 16 de noviembre de 1957 fue el delegado del Irak el primero que solicitó información acerca de las consultas celebradas entre las Naciones Unidas, la OMS y la OIT. El Director de la Oficina Europea de las Naciones Unidas en Ginebra manifestó en aquella ocasión, a propósito de la cuestión planteada por el delegado del Irak, que ni la OMS ni la OIT le consultaron antes de acordar que aplicarían a su personal de Ginebra un reajuste por lugar de destino de categoría 2. Ulteriormente, la OMS y la OIT informaron al Secretario General de las Naciones Unidas de que los datos facilitados a la Quinta Comisión durante ese debate no eran exactos. La Secretaría de las Naciones Unidas no dió a conocer todos los datos que el orador ha citado en la sesión anterior hasta después de celebrada la votación el 14 de diciembre de 1957, es decir, cuando había transcurrido casi un mes desde la fecha en que el delegado del Irak había suscitado la cuestión.

La resolución EB21.R53 adoptada por el Consejo Ejecutivo acerca de la revisión del sistema de sueldos, subsidios y prestaciones, tiene gran importancia para el debate abierto en el seno de la Comisión. En esa resolución, el Consejo

Ejecutivo acordó examinar la cuestión de los sueldos, los subsidios y las prestaciones, aludió a la necesidad de establecer normas uniformes respecto a los sueldos de todo el personal de la OMS y declaró que el régimen de sueldos debía facilitar la aplicación del importante criterio de la Organización sobre la rotación del personal profesional. El Consejo decidió asimismo incluir el asunto en el orden del día de su 23ª reunión, y pidió al Director General que invitara a los comités regionales a que dieran su parecer sobre la cuestión y que presentara en la 23ª reunión un circunstanciado informe en el que deben recogerse las opiniones de los comités regionales y cualquier novedad relacionada con el asunto que se produzca en otros organismos especializados o en las Naciones Unidas.

El Sr KITTANI (Irak) señala que la cuestión del reajuste por lugar de destino es sin duda muy complicada, pero quizá no lo sea tanto como se ha tratado de hacer creer a la Comisión.

El sistema común de reajustes por lugar de destino calculados tomando como fecha de partida el 1 de enero de 1956 estuvo en vigor hasta el 11º periodo de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Con arreglo a ese sistema, el sueldo asignado a cualquier puesto cuyo titular hubiera de residir en una zona donde el costo de la vida aumentara en un 5%, pasaba a la categoría inmediatamente superior. Ese sistema fue adoptado voluntariamente por las Naciones Unidas y por los organismos especializados y lo que importa es saber por qué se han producido discrepancias en su aplicación.

El primer paso se dió cuando la Asamblea General de las Naciones Unidas, a instancia de la Secretaría, acordó en su 11º periodo de sesiones, pasar a la categoría 5 los destinos de Nueva York, que anteriormente estaban clasificados en la 4, a pesar de que el costo de la vida en esa ciudad no había aumentado en un 5% sino tan sólo en un 3%. Ello no obstante, la Quinta Comisión que accedió

a la clasificación de esos destinos en la categoría inmediatamente superior, siguió considerando el 1 de enero de 1956 como fecha de base. Ulteriormente, el Secretario General pidió al pleno de la Asamblea que adelantara esa fecha al 1 de enero de 1957 y la Asamblea así lo acordó.

El segundo paso se dió en la Décima Asamblea Mundial de la Salud en Ginebra. Cuando el Director General hizo constar que Nueva York había pasado a la categoría 5 con un aumento del 3% en el costo de la vida, se decidió clasificar los destinos de Ginebra en la categoría 2, puesto que el costo de la vida en esta última ciudad había aumentado también en proporción del 3% durante el año 1956. La Asamblea acordó además adelantar la fecha de base del 1 de enero de 1956 al 1 de enero de 1957. Es evidente que, si se quiere mantener el sistema común, el personal de las distintas organizaciones que trabaja en una misma ciudad, debe estar retribuido con arreglo a un mismo criterio. La decisión de la Décima Asamblea Mundial de la Salud se fundaba en ese principio por lo que respecta al personal de Ginebra.

El paso siguiente se dió en Nueva York en el 12º periodo de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, que decidió que el personal de las Naciones Unidas destinado en Ginebra percibiera el reajuste correspondiente a los destinos de categoría 2 pero conservó como fecha de base el 1 de enero de 1956. La fecha de base fue, pues, la manzana de la discordia y lo que la Asamblea General de las Naciones Unidas pide a la Organización es precisamente que vuelva a considerar la decisión de la Décima Asamblea Mundial de la Salud acerca de ese extremo.

El Director General de la OMS ha propuesto que la Asamblea de la Salud se limite a tomar nota de la petición de la Asamblea General, proceder que equivaldría, en opinión del orador, a desairar a las Naciones Unidas. La Asamblea

debe, por lo menos, atender la petición de la Asamblea General y volver a examinar el problema, cualquiera que pueda ser el resultado de dicho examen.

No hay que olvidar que el sistema común se adoptó voluntariamente y que no puede imponerse a la OMS ni a ninguna otra organización. Teniendo en cuenta que la mayor parte de los gobiernos representados en la Asamblea de la Salud son también miembros de las Naciones Unidas, el orador cree que la coordinación debe empezar por las delegaciones. Muchas de las dificultades planteadas ahora se deben a que las delegaciones de algunos países han adoptado actitudes diferentes en la Asamblea Mundial de la Salud y en las Naciones Unidas.

El orador termina indicando que si el problema sigue discutiéndose alternativamente en las distintas organizaciones los gobiernos acabarán teniendo que soportar una carga cada vez mayor de gastos adicionales.

El Dr AMAUZEGAR (Irán) se refiere a la observación formulada acerca del efecto moral que tendría en el personal de la OMS la revocación del acuerdo adoptado por la Décima Asamblea Mundial de la Salud. Es evidente, sin embargo, que la Asamblea deberá obrar en estricta justicia, aun a riesgo de que su decisión no le granjee las simpatías de algunos de los interesados. Si efectivamente la decisión tomada por la Organización supone que el personal percibe una retribución excesiva, habrá que volver a examinar la procedencia de esa decisión. El orador se suma en consecuencia a la propuesta presentada por la delegación de la Unión Sudafricana.

El Dr WARING (Estados Unidos de América) dice que el proyecto presentado por la delegación de la Unión Sudafricana parece tener en cuenta las exigencias de la justicia y la necesidad de llegar a un acuerdo satisfactorio para las partes. La delegación de los Estados Unidos está dispuesta, en consecuencia, a

votar por su aprobación, sin perjuicio de hacer lo mismo cuando se ponga a votación el proyecto de la delegación de México.

El DIRECTOR GENERAL espera que la Comisión no haya olvidado que el punto del orden del día que se discute no trate únicamente de los reajustes por lugar de destino, sino del informe de la Comisión Consultiva de las Naciones Unidas en Asuntos Administrativos y de Presupuesto. Confía en que ese informe recibirá la debida atención antes de que se cierre el debate.

Con relación a lo que el delegado del Irak ha calificado de "primer paso", es decir, la decisión adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su 11^o período de sesiones, de pasar de la categoría 4 a la 5 los destinos de Nueva York, conviene advertir que esa decisión tomada sin consultar a la OMS, tuvo efectos inmediatos para la situación de más de 200 funcionarios de la Organización destinados en Washington.

Respecto a la segunda iniciativa, es decir, la decisión de la Décima Asamblea Mundial de la Salud, es de notar que el problema de los reajustes por lugar de destino se sometió a la consideración de la Asamblea contra el parecer del Director General. Este asunto iba a ser examinado, en efecto, por el Consejo Ejecutivo, que es el órgano competente, y si se incluyó en el orden del día de la Asamblea fue tan sólo por la insistencia de ciertos países. Es, en cualquier caso, un asunto en extremo complicado y muchas delegaciones no pudieron hacerse cargo de todos sus aspectos en el curso de los debates sostenidos por la Comisión de Asuntos Administrativos, Financieros y Jurídicos, cuya decisión sobre el particular, fue desestimada por el pleno de la Asamblea de la Salud.

Señala el orador que con arreglo a la decisión de la Décima Asamblea Mundial de la Salud Ginebra quedó clasificada en la categoría 2 "a reserva de que el Consejo de Administración de la OIT tome una decisión análoga respecto a

Ginebra en su próxima reunión". Hubo, pues, una fase intermedia entre la segunda y la tercera: el asentimiento de la OIT a la clasificación de Ginebra en la categoría 2 en lo que respecta al personal de esa Organización.

Se ha preguntado por qué la Asamblea General de las Naciones Unidas no revocó la decisión adoptada en su 11º periodo de sesiones señalando así la pauta para que la OMS y la OIT volvieran también de su acuerdo. Considera el orador que la Asamblea General tenía buenas razones para adoptar el acuerdo en cuestión en su 11º periodo de sesiones, igual que las tuvo la Décima Asamblea Mundial de la Salud para tomar la resolución relativa a los reajustes por lugar de destino.

A pesar de lo que ha dicho el delegado del Irán, no puede considerar el Director General que haya que conceder poca importancia al efecto que la revocación del acuerdo de la Décima Asamblea Mundial de la Salud pueda tener sobre el personal. Aunque el personal de la OMS se distingue por su lealtad y abnegación y no es probable que haya dimisiones, cree el orador que las relaciones posibles entre él y la Organización son asunto de la mayor importancia.

La decisión tomada por el Consejo Directivo de la Organización Sanitaria Panamericana, Comité Regional de la OMS para las Américas, de no aplicar un reajuste negativo a los sueldos del personal de la OSP es una cuestión de mucha más trascendencia, puesto que supone una grave contravención de la uniformidad del sistema aplicado dentro de la Organización. Se ha sugerido que la OMS debiera abandonar también el sistema común, pero el Consejo Ejecutivo ha decidido con razón consultar con otras organizaciones antes de adoptar ninguna medida.

La diferencia de un 2% en el nivel de sueldos no es en verdad, el problema más importante. En este mismo momento los delegados de la Comisión del Programa y del Presupuesto recomiendan encarecidamente que se contrate a un personal todavía más especializado lo que plantea problemas de mucha mayor gravedad que esa diferencia o que la falta de acuerdo entre las Naciones Unidas y la OMS en materia de reajustes por lugar de destino.

No parece que haya ninguna razón decisiva para revocar la resolución de la Décima Asamblea Mundial de la Salud. En el proyecto de resolución presentado por el delegado de la Unión Sudafricana se invita al Director General a que suscite el problema del cambio de fechas en la próxima reunión del Comité Administrativo de Coordinación. El orador está enteramente de acuerdo con esa petición que tiene la ventaja de no colocar a la OIT en una situación embarazosa. Ya ha participado otras veces en las deliberaciones de ese Comité con ánimo de llegar a una solución satisfactoria para todos los interesados y con mucho gusto discutirá este asunto con el mismo ánimo, pues cree firmemente que la decisión de revocar el acuerdo de la Décima Asamblea Mundial de la Salud no serviría los intereses superiores de la Organización y en ningún caso debería tomarse sin que todos los delegados tengan idea exacta de la complejidad del asunto.

El Dr AMOUZEGAR (Irán) declara que no era su intención dar a entender que las relaciones entre la Organización y sus funcionarios carecieran de importancia. Lo único que quiere es que la Organización siga una línea de conducta acertada.

El Sr BOTHA (Unión Sudafricana) asegura al Director General que está enteramente de acuerdo con sus manifestaciones. Se hace cargo de que el problema es en extremo complicado y de que el Director General puede alegar muchos argumentos válidos; precisamente por eso no desea proponer que la presente Asamblea revoque la decisión adoptada por la Décima Asamblea Mundial de la Salud. El Director General tiene la responsabilidad del bienestar de muchos funcionarios cuyos servicios son necesarios a los gobiernos de los Estados Miembros; es además el representante de esos Estados, y por eso no cabe duda de que al exponer el caso al Comité Administrativo de Coordinación obrará con la mayor equidad. La delegación de la Unión Sudafricana se abstendrá por tanto de presentar ninguna propuesta específica de ratificación o de revocación del acuerdo tomado por la Décima Asamblea Mundial de la Salud, y dejará al Director General en entera libertad para tratar de mantener el sistema común. El orador está seguro de que los delegados pueden depositar su confianza en el Director General.

El Sr TOUSSAINT (Francia) da las gracias al Director General por su declaración. Prescindiendo de cuanto hasta ahora haya ocurrido, no cabe duda de la conveniencia de que haya armonía entre el sistema de las Naciones Unidas y el de la OMS. Igual que el delegado de la Unión Sudafricana el orador tiene entera confianza en que el Director General conseguirá restablecer esa armonía defendiendo al propio tiempo los derechos del personal de la OMS.

El PRESIDENTE celebra que a pesar de la divergencia de sus opiniones la mayoría de los delegados parezcan deseosos de llegar a un acuerdo.

Cree conveniente advertir, por otra parte, que los proyectos de resolución presentados por México y por la Unión Sudafricana, aunque diferentes, no son contradictorios.

Decisión:

- (1) Se aprueba el proyecto de resolución presentado por la delegación de la Unión Sudafricana por 56 votos a favor, 2 en contra y 1 abstención.
- (2) Se aprueba el proyecto de resolución presentado por la delegación de México por 34 votos a favor, ninguno en contra y 25 abstenciones.

El Dr IRWIN (Naciones Unidas) dice que no tiene ninguna declaración oficial que hacer sobre el presente punto del orden del día, pero que en su informe expondrá con todo detenimiento las distintas opiniones emitidas en el curso del debate. Está seguro de que las Secretarías de los organismos especializados seguirán estudiando por los conductos normales las dificultades planteadas.

2. PARTICIPACION DE LA OMS EN EL PROGRAMA AMPLIADO DE ASISTENCIA TECNICA:
Punto 6.6 del orden del día (Actas Oficiales N° 83, resolución EB21.R48 y Anexo 15; documento All/AFL/22)

El Sr le POOLE (Países Bajos) señala a la atención de la Comisión la nota 7 que figura al pie de la página 136 de Actas Oficiales N° 83, en la que se indica que todos los miembros del Comité Regional para Europa manifestaron su conformidad con las disposiciones de la resolución EB19.R48, cuando, en realidad, el representante de los Países Bajos se abstuvo de pronunciarse sobre el particular. Se refiere también a la página 18 del acta resumida de la segunda sesión de la Comisión (All/AFL/Min/2) en la que se alude a la afirmación

del Secretario de que el 9,6% de los gastos totales de la OMS corresponden a las actividades financiadas con el presupuesto ordinario, siendo la proporción correspondiente del 11,8% para los gastos administrativos y de los servicios de ejecución que se atienden con cargo al Programa Ampliado de Asistencia Técnica. La Comisión Consultiva de las Naciones Unidas en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha indicado que la proporción de estos últimos gastos debe ser del 12 al 14%. Aunque no conste en el acta resumida, el Secretario añadió que ése era un caso típico de las dificultades que las prácticas administrativas de una organización pueden causar a otra. Hace poco que se discutió en el Comité de Asistencia Técnica la manera de atender a los gastos administrativos y de los servicios de ejecución y se propuso que se hicieran cargo de ellos los organismos especializados. Por el momento la delegación de los Países Bajos no tienen nada que objetar al procedimiento expuesto en la resolución EB21.R48, pero en vista de la declaración del Secretario, el orador estima que la Comisión podría prestar servicio a la Secretaría si estudiara la conveniencia de seguir el otro sistema.

No está de acuerdo el orador con los términos de la Parte V de la resolución EB21.R48. La Asamblea de la Salud ha deliberado repetidas veces sobre la condición que el Comité de Asistencia Técnica y la Junta de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas imponen a los gobiernos beneficiarios de contribuir a los gastos locales de manutención del personal de contratación internacional. La actitud general con relación al Programa de Asistencia Técnica es la de considerarlo como un programa de ayuda mutua y no de beneficencia. Uno de los principios fundamentales del Programa Ampliado ha sido desde el primer momento el de que, salvo en casos excepcionales, los países que solicitan

ayuda deben hacerse cargo de una parte importante del coste de los servicios técnicos. La OMS es el único organismo de la Naciones Unidas que no exige a los gobiernos que tomen a su cargo los gastos locales de manutención. Es indudable que esta situación se presta a confusiones, por lo que el orador propone que en la próxima Asamblea de la Salud examinen los delegados si no es contraria al interés de la Organización la inclusión de esos gastos en el presupuesto ordinario. Lo lógico sería atender los gastos locales con los presupuestos locales por lo que, a juicio de la delegación de los Países Bajos, la Parte V de la resolución EB21.R48 debe suprimirse.

El Sr MONCK (Canadá) comparte la opinión del delegado de los Países Bajos respecto a la Parte V de la resolución EB21.R48.

El Dr BERNARD (Francia) señala que la resolución EB21.R48 es un texto adoptado por el Consejo Ejecutivo y que, por tanto, no puede ser modificado por la Asamblea. Desearía saber qué medidas cree la Comisión que deben adoptarse acerca del punto del orden del día que se está examinando.

El SECRETARIO está de acuerdo en que la Asamblea no puede modificar una decisión del Consejo, pero puede en cambio tomar una decisión propia sobre el asunto debatido.

La Sra SHOHAM SHARON (Israel) no cree tampoco que la resolución EB21.R48 pueda ser modificada aunque, naturalmente, la Asamblea puede aprobar un proyecto de resolución en el que se exprese una opinión diferente.

El Sr le POOLE (Países Bajos) se hace cargo de que no es posible votar sobre la resolución EB21.R48 y pregunta si va a presentarse a la Asamblea de la Salud algún proyecto de resolución sobre este asunto.

El Sr BRADY (Irlanda) quiere referirse a un extremo de la resolución EB21.R48. No sabe que efectos podrá surtir la decisión que adopte la Comisión, pero desea conste en acta lo que va a decir acerca de los gastos locales. La OMS ha tratado varias veces de persuadir a la Junta de Asistencia Técnica y al Comité de Asistencia Técnica para que sigan la práctica adoptada a ese respecto por la Organización Mundial de la Salud. Esas gestiones no han dado ningún resultado, por lo que el orador duda de la utilidad de repetir las.

El SECRETARIO, contestando, en primer lugar, a la observación del delegado de los Países Bajos acerca de la nota 7, en la página 136 de Actas Oficiales N° 83 declara que la circunstancia de que el representante de los Países Bajos se abstuviera de tomar parte en la votación no obsta, a su juicio, para considerar unánime el resultado de ésta. En consecuencia, estima que la citada nota no falta a la verdad.

Respecto a las observaciones del mismo delegado sobre el acta de la segunda sesión de la Comisión, el orador promete que se introducirán las modificaciones oportunas para que conste que el Comité de Asistencia Técnica, el Consejo Económico y Social y la Junta de Asistencia Técnica han pedido en varias ocasiones a la OMS que aplique en algunas de sus actividades de asistencia técnica prácticas que difieren de las normalmente seguidas por la Organización y que esta circunstancia ha ocasionado complicaciones administrativas innecesarias.

El orador espera que conste asimismo en acta que en el presente debate se han señalado nuevos casos de complicaciones ocasionadas por la

aplicación de principios distintos en la gestión de los diversos fondos que administra la Organización. Estas discrepancias hacen todavía más difícil la gestión general de las actividades de la OMS.

En lo que respecta al problema de los gastos locales, el orador remite a los miembros de la Comisión a las páginas 155 y siguientes del Manual de Resoluciones y Decisiones, donde figuran las resoluciones adoptadas sobre el particular por el Consejo Ejecutivo y por la Asamblea de la Salud, desde la 11ª reunión del Consejo. Se ha pedido al Comité de Asistencia Técnica que estudie la conveniencia de volver sobre su decisión de que los gastos locales corran por cuenta de los gobiernos beneficiarios. A este propósito, sería conveniente que la Comisión tuviera presentes las anteriores decisiones, de las que queda constancia oficial. Los delegados no podrán por menos de reconocer que los informes presentados sobre esa cuestión al Comité de Asistencia Técnica, han sido objeto de un examen minucioso y favorable. El obstáculo que se opone a que el Comité de Asistencia Técnica acceda a las peticiones de la OMS es la falta de recursos financieros para la ejecución del programa de Asistencia Técnica. Si se llegara a disponer de recursos adicionales, es seguro que se atenderán de buen grado esas peticiones.

La Sra SHOHAM SHARON (Israel) confía en que la mayoría de los delegados no acepten la afirmación del Secretario de que la discusión sobre el problema suscitado por el delegado de los Países Bajos ha dado nuevas pruebas de las dificultades con que se tropieza en las relaciones entre organizaciones distintas. La delegación de Israel espera que se adopte un criterio más

objetivo y hace suyo el parecer del delegado de los Países Bajos. En interés de la buena administración, habría sido de desear que la OMS adoptara el método seguido por los demás organismos de las Naciones Unidas.

El Dr BERNARD (Francia) dese referirse al fondo de las cuestiones tratadas en la resolución EB21.R48 y en el documento All/AFL/22. El delegado de los Países Bajos y los demás oradores han tratado principalmente del párrafo V de la resolución, que no es ni mucho menos el único importante, puesto que en los demás hay disposiciones que merecen el interés de la Comisión.

En el párrafo I el Consejo deplora que la situación financiera prevista para el Programa Ampliado de Asistencia Técnica en 1958 y 1959 sea menos satisfactoria que la de 1957. En el documento All/AFL/22 se facilita información suplementaria sobre ese extremo; en la última página de dicho documento, el orador ha encontrado, por ejemplo, la frase siguiente: "es por lo tanto evidente que la menor de esas cifras estará probablemente más cerca del nivel del programa para 1959, a menos que la situación financiera del Programa Ampliado mejore más de lo que por el momento cabe esperar." El orador desearía que el Secretario le indicase si hay alguna posibilidad de que mejore la situación financiera del Programa en 1958 y 1959. En caso afirmativo, querría saber cuándo se dispondrá de información sobre el particular.

Si se comparan los párrafos I y V de la resolución EB21.R48, se ponen de manifiesto, a juicio del orador, algunas contradicciones. En efecto, no parece muy lógico deplorar en el primer párrafo de una resolución la disminución

de los recursos disponibles para los años venideros y recomendar, a renglón seguido, que se aumente la carga financiera que pesa sobre el Programa para aligerar la de los gobiernos.

El orador está conforme con los delegados de Israel y de Irlanda en lo que han dicho sobre el párrafo V. Su delegación ha considerado siempre que las repetidas peticiones que se han formulado carecían de utilidad y que debía dejarse a los encargados de administrar el Programa de Asistencia Técnica en libertad de aplicar sus procedimientos. No cree que valga la pena pedir de nuevo al Director General que dé a conocer la opinión de la OMS sobre ese asunto a la Junta de Asistencia Técnica y al Comité de Asistencia Técnica.

Su delegación ha encarecido constantemente la importancia de los proyectos regionales e interpaíses, que le complace ver reafirmada en el párrafo IV de la resolución EB21.R48.

El SECRETARIO dice que, en opinión de la Secretaría, no hay motivo ninguna para hacerse ilusiones sobre la situación financiera de 1958. En cuanto al ejercicio de 1959, los datos disponibles tampoco permiten concebir demasiadas esperanzas. La situación financiera de ese ejercicio no se conocerá hasta que haya terminado la conferencia en que se dan a conocer las ofertas de contribuciones. En lo que respecta a las supuestas contradicciones entre los párrafos de la resolución EB21.R48, el orador señala a la atención de la Comisión el anexo 15 de Actas Oficiales N° 83, en el que se indican las medidas adoptadas por el Comité de Asistencia Técnica en julio de 1957, y se hace

constar que todos los comités regionales, salvo el de Africa y el Sucomité A del Comité Regional para el Mediterráneo Oriental, se ocuparon de la cuestión de los gastos locales y manifestaron por unanimidad su conformidad con la resolución EB21.R48.

El Consejo Ejecutivo ha tenido conocimiento de las resoluciones adoptadas anteriormente sobre esta cuestión y sigue creyendo que no hay que renunciar a dar satisfacción a los deseos explícitos de la Asamblea de la Salud. Ni la falta de resultados satisfactorios ni la limitación de los recursos financieros disponibles para el Programa deben ser obstáculo para seguir tratando de remediar la situación en los años venideros.

El Dr TOGBA (Liberia) indica que la Comisión ha examinado el problema de los gastos locales en numerosas Asambleas. Coincide, sin embargo, con el Secretario en que no hay que desesperar de que el Comité de Asistencia Técnica acepte las peticiones de la Asamblea. Los países que tienen la buena fortuna de no necesitar la ayuda de la OMS no pueden hacerse idea de las dificultades con que tropiezan los que no están en ese caso. Los gastos de subsistencia del personal de contratación internacional resultan tan gravosos que muchas veces los gobiernos han de abstenerse de solicitar la ejecución de programas que les son sin embargo muy necesarios. La resolución EB21.R48 refleja con exactitud el punto de vista de los pequeños países beneficiarios de la asistencia técnica.

El Sr KITTANI (Irak) dice que, como delegado de un gobierno que ha de contribuir a los gastos locales de subsistencia del personal internacional destinado en los proyectos de Asistencia Técnica, está de acuerdo con el texto de la resolución EB21.R48 y señala que siendo imposible conocer hasta el otoño las perspectivas financieras del Programa Ampliado de Asistencia Técnica para 1959 todo lo que se puede decir es que la situación será probablemente menos satisfactoria que en 1957.

El Dr HAYEK (Líbano) declara que el delegado de Liberia ha suscitado una cuestión muy importante al recordar a la Comisión que tanto la Asamblea como sus comisiones han discutido ya muchas veces el asunto objeto del debate. Las autoridades sanitarias de los países beneficiarios han de presentar un programa anual primero a sus respectivas comisiones nacionales de Asistencia Técnica y luego al Comité de Asistencia Técnica y a la Junta de Asistencia Técnica, de una parte, y a los comités regionales de la OMS, de otra. Puesto que la OMS está encargada, según su Constitución, de dirigir y coordinar las actividades sanitarias internacionales, parece lógico que sea ella la encargada de establecer oportunos programas y de simplificar ulteriormente su ejecución, lo que redundaría en una disminución de los gastos locales. El orador propone que se constituya un pequeño grupo de trabajo encargado de redactar, en colaboración con la Secretaría, un proyecto de resolución para que se encargue al Director General de hacer todas las gestiones posibles cerca del Comité de Asistencia Técnica y de la Junta de Asistencia Técnica con objeto de simplificar el procedimiento seguido para la preparación y la ejecución del Programa.

El PRESIDENTE señala que la Comisión ha terminado el examen del asunto y no tiene ninguna recomendación concreta que formular a la Comisión del Programa y del Presupuesto. Propone, en consecuencia, que se encargue al Relator de preparar un informe en el que se haga constar esa circunstancia.

Así queda acordado.

3. PROCEDIMIENTO DE LA ASAMBLEA PARA EL EXAMEN DEL PROGRAMA, DEL PRESUPUESTO Y DE LOS ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y DE PERSONAL RELACIONADOS CON ELLOS: Punto 7.5 del orden del día (Actas Oficiales N° 76, resolución EB19.R54 y Anexo 19; resolución WHA10.27; Actas Oficiales N° 83, resolución EB21.R13 y Anexo 6)

El Sr MONCK (Canadá) señala que durante la tercera sesión de la Comisión solicitó que se aplazara el examen del punto 7.5 del orden del día que obligaría a formular una recomendación a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto de las Naciones Unidas y para ello sería preciso llegar a una decisión sobre otros asuntos. Le parece acertada la resolución EB21.R13, por la que el Consejo acordó aplazar hasta su reunión de enero de 1959 el estudio del procedimiento de la Asamblea para el examen del programa, del presupuesto y de los asuntos administrativos, financieros y de personal relacionados con ellos.

El PRESIDENTE somete a la consideración de la Comisión el proyecto de resolución siguiente:

La 11ª Asamblea Mundial de la Salud,

Vista la resolución EB21.R13 que trata del procedimiento de la Asamblea para el examen del programa, del presupuesto y de los asuntos administrativos, financieros y de personal relacionados con ellos,

APRUEBA la decisión del Consejo Ejecutivo de aplazar hasta su reunión de enero de 1959 el estudio de las cuestiones mencionadas en la resolución WHA10.27 de la Décima Asamblea Mundial de la Salud, a

fin de poder tener en cuenta para ese estudio el informe del Director General sobre las disposiciones adoptadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la actividad de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuestos.

Señala que ese proyecto de resolución se ajusta, en líneas generales, a la decisión adoptada por el Consejo Ejecutivo y espera que sea posible pasar rápidamente a su votación.

El Sr BOTHA (Unión Sudafricana) pregunta si no sería posible insertar en la parte expositiva del proyecto de resolución un párrafo adicional con objeto de reafirmar las disposiciones de la resolución WHA10.27 de la anterior Asamblea de la Salud. Eso daría mayor alcance al proyecto de resolución y el orador estaría dispuesto a apoyarlo.

El Sr KITTANI (Irak) indica que en la resolución WHA10.27 se pide al Consejo Ejecutivo que prepare un nuevo estudio sobre la cuestión en enero de 1958. Parece un poco tardío esperar al mes de junio para reafirmar los términos de dicha resolución por lo que sería más propio que la Asamblea dijera que los "tiene presentes".

EL PRESIDENTE indica que la objeción puede resolverse haciendo referencia a los principios sentados en la resolución WHA10.27 y no a sus términos.

El Dr HAYEK (Líbano) apoya la propuesta del delegado de la Unión Sudafricana con la modificación indicada por el Presidente.

El Sr PYMAN (Australia) opina que el problema discutido tiene bastante importancia y que debe ser examinado cuidadosamente. Quizá bastara con

hacer referencia a los principios en que se inspiró la resolución de la anterior Asamblea de la Salud, pero desearía ver la propuesta por escrito antes de pronunciarse sobre ella.

La Sra SHOPMAN SHARON (Israel) comparte la opinión del representante de Australia acerca de la importancia del problema y señala que la resolución WHA10.27 no sienta principios generales sino simples orientaciones.

El PRESIDENTE cree que esa distinción quizá sea demasiado sutil. En su opinión las orientaciones son expresión concreta de los principios. Anuncia el aplazamiento del debate con objeto de que los delegados puedan recibir, por escrito, el proyecto de resolución.

Se levanta la sesión a las 11,15 horas.